

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*129*  
*Quinto*  
*Continuos*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **27 AGO 2012**

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 011-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA Servicio de Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento de la IE. Flora Córdova de Talledo N° 15026-Bellavista Sullana"**

**VISTO:** El INFORME N° 056-2012/GRP-401000-401300-401340 CEP-AMC N° 011-2012 de fecha 27 de Agosto del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **Servicio de Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento de IE. Flora Córdova de Talledo N° 15026-Bellavista Sullana"**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 479-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA PRIMERA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 078-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Marzo del 2012, se designa, al Comité Especial Permanente que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (Tradicionales y Subastas Inversas) para la contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el año fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 488-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Agosto del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **Servicio de Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento de la IE. Flora Córdova de Talledo N° 15026-Bellavista-Sullana"**, con un valor referencial determinado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a S/. 24,463.66 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2012.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;



128  
Cuenta  
Santibach

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 508-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

27 AGO 2012

Sullana,

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 056-2012/GRP-401000-401300-401340/CEP-AMC N°011-2012 de fecha 27 de Agosto del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a **S/. 24,463.66 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- A AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Primera Convocatoria para el Servicio de Mano de Obra para la Meta: "Mantenimiento de la IE Flora Córdova de Talledo N° 15026-Bellavista-Sullana" con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA

